

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201900156 00 (C201900156)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de septiembre de 2022, sin pronunciamiento de la parte ejecutante dentro del término otorgado en auto anterior.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite del proceso y comoquiera que la Curadora Ad Litem informó que logró comunicación vía telefónica con el ejecutado Luis Eduardo Muñoz Castañeda, quien le remitió un extracto bancario a través de la red social “Whatsapp” en el que se avizora su dirección física (archivo 24 exp. dig.), se hace necesaria la vinculación personal del demandado, por lo que se dispone:

Requerir a la parte demandante para que realice las diligencias de notificación personal al ejecutado en la dirección Cr 3 # 10-66, Santa Ana, del municipio de Gachancipá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez